

Al contestar refiérase
al oficio n.º **13516**

06 de octubre, 2026
DFOE-LOC-1425

Señora
Eilyn Ramirez Porras
Secretaria del Concejo Municipal
concejo@munisrh.go.cr
eilyn.ramirez@munisrh.go.cr

Señora
Glenda Vargas Miranda
Encargada de Presupuesto
glenda.vargas@munisrh.go.cr

Señor
Jorge Eduardo Arias Santamaria
Alcalde Municipal
alcalde@munisrh.go.cr
jorge.santamaria@munisrh.go.cr

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

Estimados señores:

Asunto: Solicitud de información relacionada con el presupuesto extraordinario n.º 3-2026 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

Con el fin de continuar con el trámite del presupuesto extraordinario n.º 3-2026, se solicita remitir lo siguiente:

- a) Certificación emitida por la Secretaria del Concejo Municipal en la cual conste únicamente el acuerdo literal del Plan de Desarrollo Municipal vigente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, inciso c), y 106 del Código Municipal, así como con lo estipulado en las “Indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales, actualizadas a enero de 2026”¹.
- b) Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, donde se indique correctamente la aprobación de la plurianualidad.

¹ Se pueden consultar en el siguiente enlace: [GL-1-Indicaciones](#), punto “d) Certificación de los acuerdos de aprobación”, páginas 5 y 6.

DFOE-LOC-1425

2

06 de octubre, 2026

La información solicitada deberá remitirse en formato digital a más tardar el **09 de octubre de 2026**, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación, mientras tanto, el plazo establecido para resolver por parte de la Contraloría General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público - NTPP.

En caso de que tenga alguna consulta sobre la información requerida, puede comunicarse con la suscrita al teléfono 2501-8546, o bien, al correo electrónico iris.vargas@cgr.go.cr.

Atentamente,

Licda. Iris Vargas Barquero
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

C: Expediente CGR-APRE-2026007187

Ni: 21195 (2026)

G: 2026004291-1